

Con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y en su exposición de motivos de las reformas aprobadas en la sesión 116 del Colegio Académico, numeral 2.3, Premio a la Docencia, y de conformidad con la Convocatoria del Rector General, el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño emite las siguientes

MODALIDADES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL TRIGÉSIMO PREMIO A LA DOCENCIA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, UNIDAD AZCAPOTZALCO

Aprobadas en la sesión 605 ordinaria, celebrada el 27 de enero de 2021

OBJETIVO DEL PREMIO

El objetivo de este Premio es valorar los esfuerzos del personal académico de cualquier categoría que se distinga en el cumplimiento integral de sus actividades docentes.

Se otorgará el Premio a un máximo de dos miembros del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD), el cual consistirá en la entrega, a cada uno, de un documento oficial alusivo y la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), conforme a la Convocatoria del Rector General.

A partir del 1 de febrero de 2021, la Secretaría Académica será la responsable de la difusión de estas modalidades entre la comunidad académica de la División de CyAD, a través de medios impresos, electrónicos e institucionales.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, contratados ya sea por tiempo indeterminado o determinado, de cualquier categoría y nivel y ser propuesto conforme al rubro de: "PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO".

Haber impartido unidades de enseñanza aprendizaje (UEA) a nivel licenciatura y/o posgrado en la División de CyAD, durante al menos dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria del Rector General.

En caso de haber sido profesor de tiempo completo durante el periodo objeto del concurso, deberá anexar una carta en donde manifieste no haber dedicado más de 9 horas a la semana en actividades de trabajo fuera de la Universidad. Para los profesores de medio tiempo, será necesario adjuntar una carta en los mismos términos manifestando no haber dedicado más de 20 horas a la semana en actividades de trabajo fuera de la Universidad.

Los miembros del H. Consejo Divisional, Órganos Personales, Secretaría Académica, y los Coordinadores de Estudios de Licenciatura, de Posgrado y Divisionales, no podrán ser propuestos para los efectos de este concurso.

PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO

Cualquier grupo de alumnos o miembros del personal académico de la División de CyAD, podrán proponer aspirantes para el Premio ante la Secretaría Académica a través del correo electrónico sacad@azc.uam.mx, en el cual deberán especificar: nombre, número económico o matrícula y departamento, licenciatura o posgrado al que pertenece, para ello habrán de sustentar sus propuestas considerando los siguientes aspectos:

1. Disposición del profesor a participar en las tareas académicas determinadas por los Departamentos, en colaboración con las Coordinaciones de Estudio.
2. Cumplir con las actividades docentes previstas en el artículo 215 del RIPPPA, en donde se establece que debe:
 - I. Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las UEA respectivas, de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados.
 - II. Dar a conocer a los alumnos la carta temática, así como las formas de evaluación de la UEA correspondiente, al inicio del trimestre.
 - III. Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente, en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las UEA.
 - IV. Proporcionar asesoría académica a los alumnos.
 - V. Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las UEA que se hubieren impartido.
 - VI. Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y de los programas de las UEA.
 - VII. Enriquecer los planes y programas de estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación.
 - VIII. Participar en la elaboración y revisión del material didáctico.
 - IX. Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las UEA.
 - X. Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia.

- XI. Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico.
- XII. Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. Considerar a las instancias que abajo se mencionan si existe algún reporte sobre la actividad o desempeño docente del aspirante:

- Dirección de División
- Coordinación Académicas (Tronco General de Asignaturas, Arquitectura, Diseño de la Comunicación Gráfica y Diseño Industrial)
- Jefatura del Departamento

REGISTRO DE PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO

Las propuestas de aspirantes al Premio a la Docencia deberán registrarse a través de una carta dirigida al Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas, Secretario Académico de la División de CyAD, en la cual sustenten los motivos de su propuesta. Éstas se recibirán en archivo, en formato *PDF* a través del correo electrónico sacad@azc.uam.mx, a partir de las 10:00 horas del 26 de abril y hasta las 17:00 horas del 30 de abril de 2021, todas las propuestas recibidas fuera de horario no serán consideradas y se les notificará por el mismo medio de tal situación el mismo día que se publicará la lista de aspirantes.

El 3 de mayo de 2021 se publicará la lista de aspirantes que se hayan registrado en los días y horarios estipulados en el apartado de comunicados en la página del Consejo Divisional de CyAD: <http://www.cyad.azc.uam.mx/consejodivisional/comunicado.php>.

ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES AL PREMIO

La Secretaria Académica de la División notificará por escrito vía correo electrónico a los aspirantes propuestos para obtener el Premio, quienes deberán enviar una carta de aceptación, dirigida al Secretario Académico de la División de CyAD a través del correo electrónico sacad@azc.uam.mx en archivo en formato PDF, acompañada además, de los siguientes documentos, en su caso:

- Currículum resumido del aspirante en un máximo de dos cuartillas.
- Documentación probatoria de los productos del trabajo elaborados para la UAM-A en los trimestres “20-I”, “20-P” y/o “20-O” relativo a la docencia, descritos en el artículo 215 del RIPPPA, que sean avalados mediante oficio por el Colectivo de Docencia al que pertenece el aspirante, por conducto del Responsable del mismo

o el Coordinador de Estudios correspondiente, y también por el Jefe de Departamento al cual esté adscrito.

- Participación en los productos que se indican en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), artículo 7, en sus numerales 1.1.3 (preparación de materiales didácticos), 1.1.4 (dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis), y 1.3.7 (asesoría de servicio social). Y de acuerdo con el artículo 281, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).
- Copia de las constancias de factores de participación de las UEA impartidas, así como el condensado de las encuestas correspondientes a los trimestres “20- I”, “20-P” y/o “20-O” aplicadas a los alumnos.
- Reporte de haber entregado oportunamente el informe de actividades correspondientes al 2020 y el plan anual de trabajo para el 2021.

Los documentos antes mencionados se recibirán en archivos en formato PDF a través del correo a partir de las 10:00 horas del 6 de mayo a las 17:00 horas del 13 de mayo de 2021.

El 20 de mayo de 2021, la Secretaría Académica de la División publicará la lista de candidatos al Premio a la Docencia que hayan cumplido con los requisitos y la documentación solicitada para tal efecto en el apartado de comunicados en la página del Consejo Divisional de CyAD: <http://www.cyad.azc.uam.mx/consejodivisional/comunicado.php>., y la turnará junto con la documentación correspondiente a la Comisión nombrada por el H. Consejo Divisional para el otorgamiento del Trigésimo Premio a la Docencia.

PROCESO DE RESOLUCIÓN Y PROPUESTA DE CANDIDATOS

Para decidir quiénes serán los acreedores al Premio, la Comisión podrá considerar:

- La experiencia docente y formación profesional durante el periodo a evaluar asentada en el curriculum vitae.
- Documentación probatoria de los productos del trabajo elaborados para la UAM-A en los trimestres “20-I”, “20-P” y/o “20-O” relativo a la docencia, descritos en el artículo 215 del RIPPPA.
 - Constancia emitida por el Colectivo de Docencia al que pertenece el aspirante, por conducto del Responsable del mismo o el Coordinador de Estudios correspondiente o por el Jefe de Departamento al cual esté adscrito.
- Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las UEA respectivas, de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio aprobados.

- Confrontar las cartas temáticas con los programas de las UEA correspondientes.
- Dar a conocer a los alumnos la carta temática, así como las formas de evaluación de la UEA correspondiente, al inicio del trimestre.
- La Comisión podrá tomar como comprobantes del punto 2 de la fracción II, la publicación de las cartas temáticas en Syllabus en la página del PEER de la División de CyAD.
- Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las UEA.
 - Copias de actas.
- Proporcionar asesoría académica a los alumnos.
 - La Comisión podrá tomar como comprobantes del punto 2, fracción IV, Aquellos elementos probatorios que den muestra para la disponibilidad de que dieron asesorías a los alumnos fuera de clase. Carta temática donde se muestra horario de asesorías extraclase, correos electrónicos y otros medios de comunicación electrónicos que el candidato considere pertinentes.
- Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las UEA que se hubieren impartido.
 - Constancia emitida por los Colectivos de Docencia.
- Participar en la revisión y actualización de los Planes de Estudio y de los Programas de las UEA.
 - Constancia emitida por la Coordinación de Estudios o Colectivos de Docencia.
- Enriquecer los Planes y Programas de Estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación.
 - Constancia emitida por la Coordinación de Estudios o Colectivos de Docencia.
- Participar en la elaboración y revisión del material didáctico.
 - Material didáctico y comprobante de entrega a las instancias correspondientes.

- Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las UEA.
 - Constancia emitida por el Colectivo de Docencia o la Coordinación de Estudios.
- Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia.
 - Constancias de participación.
- Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico.
 - Constancias de participación.
- Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Constancia emitida por los Colectivos de Docencia, publicaciones y/o conferencias.
- Su participación en los productos que se indican en el TIPPA, artículo 7, con énfasis en:
 - 1.1.3 Preparación de materiales didácticos.
 - 1.1.4 Dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis.
 - 1.3.7 Asesoría de servicio social.
- Copia de las constancias de factores de participación de las UEA impartidas.
 - La Comisión deberá ponderar la cantidad de UEA impartidas, el número de horas y la cantidad de alumnos atendidos.
- Reporte de haber entregado oportunamente el informe de actividades correspondientes al 2020 y el plan anual de trabajo para el 2021.
 - Constancia de entrega.

Para facilitar el proceso de evaluación de los candidatos, la Comisión deberá establecer valores cuantitativos y especialmente cualitativos para cada uno de estos rubros, buscando resaltar el trabajo de docencia y colectivo.

Del 21 de mayo al 4 de junio de 2021, la Comisión realizará el proceso de análisis y evaluación de la documentación respectiva y emitirá un dictamen en el que se propondrán hasta dos candidatos que a su juicio sean merecedores del Premio a la Docencia, así como el listado de

todos los demás aspirantes, mismo que será enviado al H. Consejo Divisional para que resuelva en definitiva.

La Comisión tomará en cuenta que un mismo candidato podrá obtener repetidas veces el Premio, pero no será en años consecutivos; asimismo, tendrá la facultad de solicitar información adicional a las instancias correspondientes, sí así lo considera conveniente.

La Comisión podrá declarar un solo ganador o desierto el premio en caso de que a su juicio los aspirantes no cumplan plenamente con lo estipulado en la Convocatoria.

El H. Consejo Divisional emitirá su resolución dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la fecha límite de recepción de propuestas en la Secretaría Académica, y será inapelable.

Se dará a conocer a la comunidad la lista de los candidatos, destacando al o los ganadores del Premio a la Docencia, en la Lista de Acuerdos de la Sesión correspondiente, la cual se publicará en la página del Consejo Divisional y en la página de la División de CyAD.

Los casos no previstos en estas Modalidades serán resueltos por la Comisión.

El Presidente del Consejo podrá modificar el calendario por casos fortuitos o de fuerza mayor, dando una amplia difusión del mismo.

CALENDARIO

Publicación de Modalidades

1 de febrero de 2021

Propuesta de aspirantes al Premio

A partir de las 10:00 horas del 26 de abril a las 17:00 horas del 30 de abril de 2021.

Publicación de la lista de los aspirantes

3 de mayo de 2021

Entrega de documentos por parte de los aspirantes

A partir de las 10:00 horas del 6 de mayo a las 17:00 horas del 13 de mayo de 2021

Publicación de la lista de candidatos

20 de mayo de 2021

Proceso de resolución y propuesta de candidatos

Del 21 de mayo al 4 de junio de 2021

Resolución del Consejo Divisional

A más tardar el 15 de junio de 2021

Los premios serán entregados en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se dará a conocer en el Semanario de la UAM.

Así mismo, se dará a conocer en los propios medios de difusión de la División de CyAD.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping initial 'M' followed by several vertical strokes and a horizontal line, representing the name Marco Vinicio Ferruzca Navarro.

Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro
Presidente